EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO N°. 335 DEL 2024

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y JOSE LUIS MUETTE CRUZ,** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN EL DISEÑO Y PROMOCION DE LAS OFERTAS INSTITUCIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, para ser ejecutado en un plazo comprendido entre el 14 de Marzo de 2024 y terminando el 14 de Julio del 2024, por valor de **DOCE MILLINES DE PESOS. ($ 12.000.000) M/CTE**

Que el contrato inició su ejecución el día 14 de Marzo de 2024.
Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°: N/A
Prórroga N°: N/A
Suspensión, modificación, cesión N°.: N/A

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$12.000.000**
VALOR ADICIONADO (cuando aplique)	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 12.000.000**
PAGO PARCIAL N° 1	$ 3.000.000
PAGO PARCIAL No 2	$ 3.000.000
PAGO PARCIAL N° 3	$ 3.000.000
PAGO PARCIAL N° 4	$ 3.000.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 12.000.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 0**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un CIEN (100 %).

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro Deporte y para la Justicia Familiar que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 14 de julio del 2024.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato, quedando en $0 el saldo a favor del contratista. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., EL 08 DE AGOSTO DEL 2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA
NOMBRE: Armel Velandia
CARGO: Secretario Desarrollo Social -
DEPENDENCIA:-Desarrollo social

Proyectó: Arelly Fernanda Mendez - Apoyo a la Gestión

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRAMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.